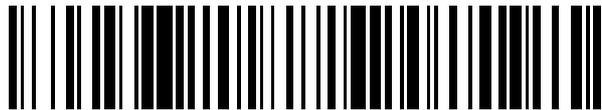


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 604 053**

21 Número de solicitud: 201631423

51 Int. Cl.:

A47C 19/04 (2006.01)

A47C 17/86 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

09.11.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

02.03.2017

71 Solicitantes:

**PIKOLIN, S.L. (100.0%)
AUTOVIA DE LOGROÑO, KM 6,5
50011 ZARAGOZA ES**

72 Inventor/es:

SOLANS SOLANS, Alfonso

74 Agente/Representante:

DURÁN MOYA, Luis Alfonso

54 Título: **CANAPÉ CON TAPA ABATIBLE**

57 Resumen:

Canapé con tapa abatible.

Canapé que comprende una base de canapé, una tapa de la base y al menos una articulación que une de manera articulada la base con la tapa, permitiendo su apertura y cierre, caracterizado porque la articulación se une a la caja a través de una guía que permite el desplazamiento de la tapa a lo largo de la caja de manera adicional al movimiento de apertura proporcionado por la articulación, facilitando de esta manera el acceso a zonas de la base.

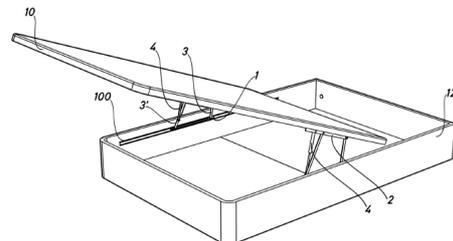


Fig.2

DESCRIPCIÓN

Canapé con tapa abatible

5 La presente invención se refiere al tipo de mueble denominado canapé.

Más en concreto la presente invención hace referencia a un canapé cuya tapa es móvil y dispone un sistema de articulación que permite la apertura del mismo, a fin de almacenar artículos en su interior.

10 Los canapés consisten en soportes acolchados sobre los que se coloca un colchón para configurar una cama.

Los canapés abatibles conocidos en el estado de la técnica aúnan estética y practicidad en el diseño hueco, transformando normalmente la cama en un mueble con varios elementos decorativos añadidos que sustituyen al somier convencional, como es el caso de las telas acolchadas y tapizadas. Para acceder al interior del canapé se dispone de un sistema de apertura abatible que permite introducir cualquier tipo de bulto ligero.

Para articular la apertura de la tapa, los canapés pueden disponer de una única articulación (generalmente dispuesta en disposición central con respecto a los laterales del canapé), una en cada lateral, o tres (dos en cada lateral y una en disposición central).

20 Las articulaciones de tipo conocido permiten la apertura del canapé abatible funcionando de manera similar a la de una bisagra, es decir, levantando la tapa de canapé por la parte opuesta al cabecero de la cama, de tal manera que la tapa queda inclinada. También existen canapés cuya tapa se levanta por su zona lateral. Existen mecanismos complejos y motorizados que permiten asimismo una multitud de movimientos de la tapa del canapé.

25 Sea cual sea el mecanismo de apertura, un problema recurrente en todas las configuraciones es que crean zonas en las cuales el acceso es limitado, creando un problema de accesibilidad.

30 Es un objeto de la presente invención dar a conocer medios que mejoran la accesibilidad a la totalidad del hueco de la base del canapé.

Más en particular, la presente invención da a conocer un canapé del tipo que comprende una base de canapé, una tapa de la base y al menos una articulación que une de manera articulada la base con la tapa, permitiendo su apertura y cierre, en el que la articulación se une a la caja a través de una guía que permite el desplazamiento de la tapa a lo largo de la caja de manera adicional al movimiento de apertura proporcionado por la articulación, facilitando de esta manera el acceso a zonas de la base.

40 La presente invención da a conocer un sistema de raíl o corredera para la tapa del canapé, que optimiza la utilidad del espacio bajo el somier para almacenaje doméstico. La presente invención da a conocer un mecanismo de desplazamiento que añade al movimiento normal de una tapa de abrir y cerrar, uno de desplazamiento hacia delante (es decir, en dirección generalmente horizontal, asumiendo que la posición normal en uso del canapé, es decir, horizontal), ya sea en posición abierta o cerrada, dejando un hueco suficiente para

poder acceder al contenido del interior del canapé. Con la tapa cerrada y el mecanismo en la posición normal de descanso resulta ventajoso mantener fija su posición para evitar movimientos indeseados.

5 Preferentemente, la articulación se une a la base a través de una pieza de unión a la base que queda introducida en la cita guía.

Ventajosamente comprende un mecanismo de bloqueo que se activa cuando la tapa se sitúa en posición cerrada, paralizando el movimiento de la articulación a lo largo de la guía. Esto evita movimientos indeseados de la tapa cuando el canapé se utiliza como elemento de descanso.

10 También ventajosamente, la presente invención puede comprender un mecanismo de bloqueo que se activa cuando la tapa se sitúa en posición cerrada, paralizando el movimiento de la articulación a lo largo de la guía.

Preferentemente, la articulación comprende un mecanismo de cuadrilátero articulado.

15 Más preferentemente, la articulación comprende, además, un resorte de gas. Aún más preferentemente el resorte de gas queda unido, por cada uno de sus extremos, respectivamente, a la base del canapé y a uno de los citados brazos.

20 En una realización especialmente preferente, la articulación comprende dos brazos articulados en ambos extremos, estando dichos extremos unidos, a su vez, a la citada tapa y a la citada base del canapé, de tal manera que la citada base del canapé, la citada tapa del canapé y los dos citados brazos forman un cuadrilátero articulado, siendo uno de los brazos de longitud variable y el otro de longitud fija, lo que permite inclinar la tapa del canapé, situándose el brazo de longitud variable más lejano que el brazo de longitud fija con respecto al
25 centro de gravedad de la tapa del canapé, de manera tal que el peso de la tapa extiende el brazo de longitud variable.

Preferentemente, una articulación se dispone en un lateral del canapé, disponiéndose otra articulación idéntica en el otro lado del canapé, es decir, en el lado opuesto o enfrentado. Un sistema de articulación según la
30 presente invención puede estar compuesto por dos articulaciones según la presente invención, una situada en el lado izquierdo de la tapa y otra situada de manera simétrica en el lado derecho de la misma.

Para su mejor comprensión se adjuntan, a título de ejemplo explicativo pero no limitativo, unos dibujos de una realización de la articulación objeto de la presente invención.

35 La figura 1 es una vista es perspectiva de un primer ejemplo de realización de un canapé según la presente invención, en posición abierta.

40 La figura 2 es una vista en perspectiva es una vista es perspectiva del ejemplo de la figura anterior, en posición abierta y con la tapa desplazada.

La figura 3 muestra una vista en perspectiva del ejemplo de realización de la figura 2, en la que se ha procedido a cerrar la tapa una vez desplazada, dejando abierto el cabecero.

La figura 1 es una vista en perspectiva de un ejemplo de realización de un canapé con tapa móvil objeto de la presente invención. El canapé se muestra con la tapa -1- en posición abierta, de tal manera que es posible apreciar el interior de la caja -12- y los conjuntos de articulación de la tapa, a cada uno de los lados del canapé. En el caso mostrado, cada articulación está formada por un mecanismo de cuadrado articulado, formado por
5 pieza de anclaje a la tapa -2-, dos brazos de longitud fija -3-, -3'-, que, en este caso son de longitud distinta para que la tapa quede inclinada en la posición abierta, un pistón de gas -4- para elevación de la tapa y, en este caso, una pieza de anclaje -1- a la caja del canapé que a la que quedan unidos los dos brazos -3-, -3'-. Los brazos -3-, -3'- quedan unidos de manera articulada tanto a la tapa como a la caja. El pistón de gas -4- para elevación de la tapa, en este caso, queda unido de modo articulado, por sus extremos a la tapa, a través de la pieza de anclaje a
10 tapa -2- y a uno de los brazos -3-, -3'-, en concreto al brazo -3'- de mayor longitud. En este caso, esta disposición de articulación se repite a ambos lados.

Para conseguir que la tapa sea móvil, la pieza de anclaje a la caja queda introducida en una guía -100- que recorre uno de los laterales de la caja, con capacidad de deslizamiento de la guía -100-. El recorrido de la
15 articulación o articulaciones a lo largo de las guías -100- o correderas hace posible que la tapa se mueva, facilitando el acceso a la zona del cabecero, que en este caso es la más inaccesible, debido a que, en la posición abierta, el grado de apertura de la tapa -10- es menor en dicha zona, debido a la inclinación de la misma.

En la figura 2 se puede observar el canapé con la tapa desplazada a partir de la figura 1, mientras que la figura 3
20 corresponde con el canapé cuando la tapa -10- se cierra a partir de la posición de la figura 2. Se observa cómo la zona del cabecero -101- queda abierta. También sería posible obtener dicha posición moviendo desplazando la tapa en posición cerrada, utilizando el desplazamiento de las articulaciones a partir de las guías.

Para evitar que la tapa -1- pueda desplazarse en una posición no deseada, se puede añadir un mecanismo de
25 bloqueo que enclave o paralice la articulación, evitando o dificultando adicionalmente su recorrido a lo largo de la guía o guías y que actúe bien cuando la tapa esté cerrada o bien cuando esté abierta. El mecanismo de enclavamiento no ha sido representado en las figuras.

Adicionalmente, es posible prever un mecanismo de retén (no mostrado en las figuras) que permita bloquear o
30 dejar libre el recorrido de la articulación o articulaciones a lo largo de la guía o guías en cualquier punto de su recorrido, por ejemplo accionando un actuador. De esta manera, por ejemplo, puede lograrse tener acceso a la zona que el movimiento de la tapa deja libre sin necesidad de accionar la misma.

Adicionalmente, se puede proporcionar a las articulaciones de un mecanismo de fijación que retenga la
35 articulación en una posición abierta, evitando que la tapa se cierre de manera espontánea por efecto de su propio peso. Son conocidos diversos mecanismos de este tipo, por lo que no serán descritos en más profundidad.

Como se comprenderá, el cuadrilátero articulado de la articulación mostrada en el ejemplo de las figuras 1 a 3
40 puede sustituirse por el cuadrilátero mostrado en el ejemplo del documento ES2488366, cuyas figuras y descripción detallada deben considerarse como incluidas por referencia en la presente invención. Para su adaptación a la presente invención, la pieza de anclaje al larguero del canapé -1- del citado documento ES2488366, se podrá, por ejemplo, introducir en una guía o corredera similar a la mostrada en las figuras 1 a 3 del presente documento.

Sea cual sea la realización, los brazos articulados podrán quedar unidos directamente a la guía o corredera, sin necesidad de pieza intermedia, o bien cada brazo podrá disponer de su pieza intermedia introducida en la corredera, siempre que ambos puedan deslizar para efectuar el desplazamiento de la totalidad de la tapa.

5

Si bien la invención se ha descrito con respecto a ejemplos de realizaciones preferentes, éstos no se deben considerar limitativos de la invención, que se definirá por la interpretación más amplia de las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Canapé que comprende una base de canapé, una tapa de la base y al menos una articulación que une de manera articulada la base con la tapa, permitiendo su apertura y cierre, caracterizado porque la articulación se une a la caja a través de una guía que permite el desplazamiento de la tapa a lo largo de la caja de manera adicional al movimiento de apertura proporcionado por la articulación, facilitando de esta manera el acceso a zonas de la base.
- 10 2. Canapé, según la reivindicación 1, caracterizado porque la articulación se une a la base a través de una pieza de unión a la base que queda introducida en la cita guía.
- 15 3. Canapé, según la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque comprende un mecanismo de bloqueo que se activa cuando la tapa se sitúa en posición cerrada, paralizando el movimiento de la articulación a lo largo de la guía.
- 20 4. Canapé, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la articulación comprende un mecanismo de cuadrilátero articulado.
- 25 5. Canapé, según la reivindicación 4, caracterizado porque la articulación comprende dos brazos articulados en ambos extremos, estando dichos extremos unidos, a su vez, a la citada tapa y a la citada base del canapé, de tal manera que la citada base del canapé, la citada tapa del canapé y los dos citados brazos forman un cuadrilátero articulado, siendo uno de los brazos de longitud variable y el otro de longitud fija, lo que permite inclinar la tapa del canapé, situándose el brazo de longitud variable más lejano que el brazo de longitud fija con respecto al centro de gravedad de la tapa del canapé, de manera tal que el peso de la tapa extiende el brazo de longitud variable.
- 30 6. Canapé, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la articulación comprende un resorte de gas.
- 35 7. Canapé, según la reivindicación anterior, caracterizado porque el resorte de gas queda unido, por cada uno de sus extremos, respectivamente, a la base del canapé y a uno de los citados brazos.
8. Canapé, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la articulación se dispone en un lateral del canapé, disponiéndose otra articulación idéntica en el otro lado del canapé.

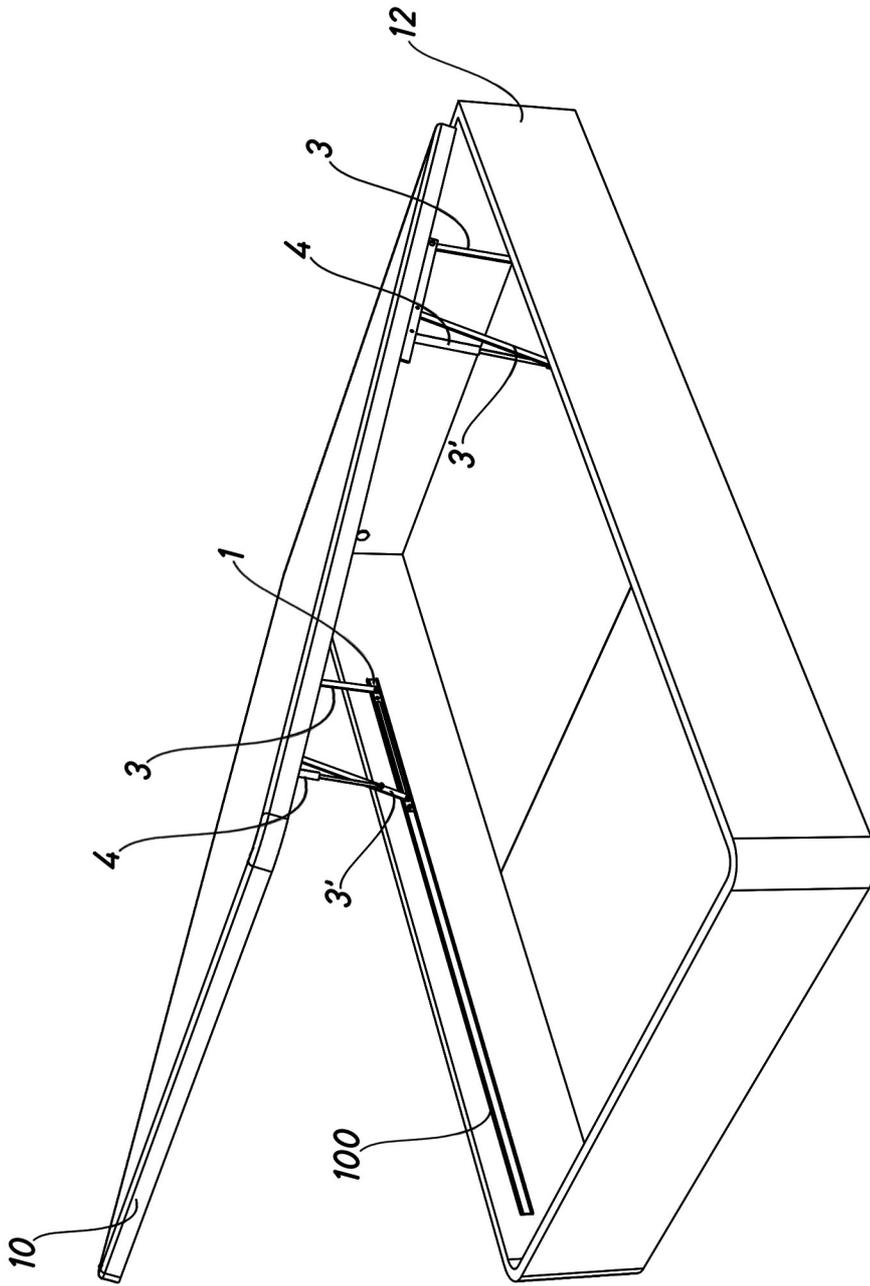


Fig.1

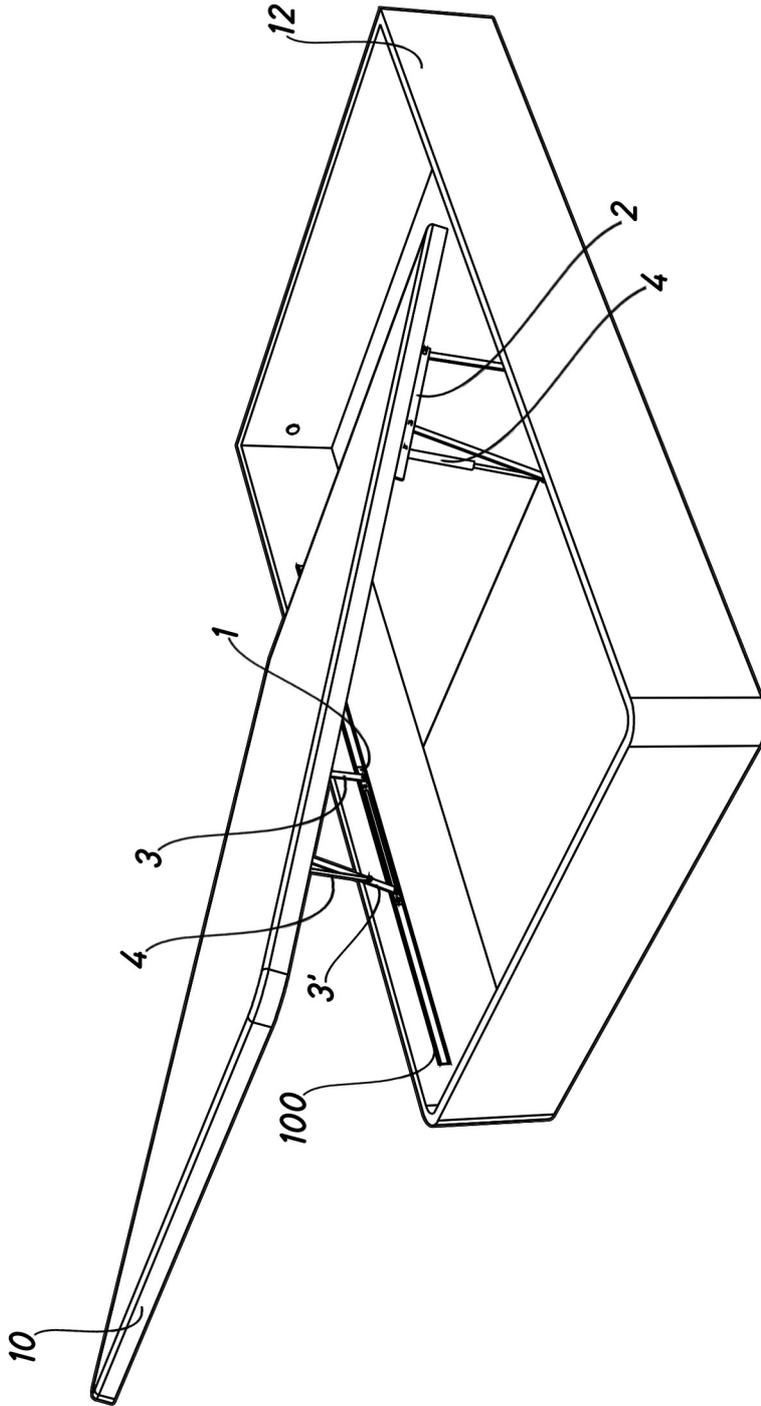


Fig.2

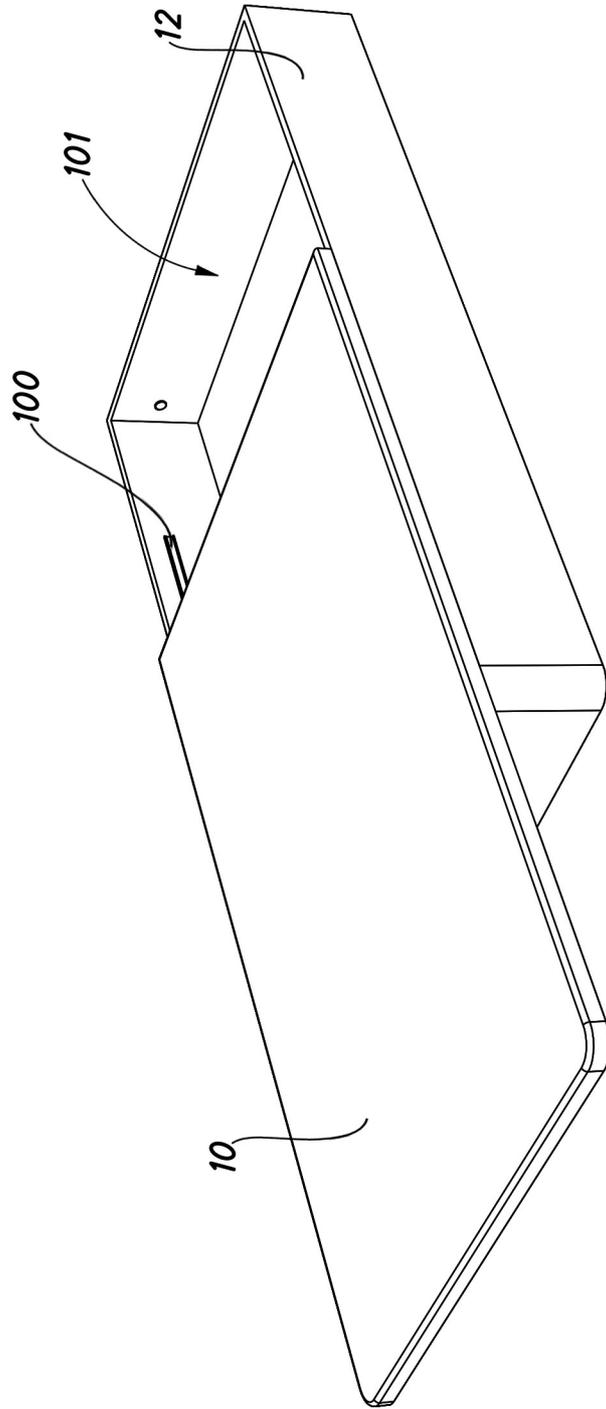


Fig.3



②① N.º solicitud: 201631423

②② Fecha de presentación de la solicitud: 09.11.2016

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A47C19/04** (2006.01)
A47C17/86 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X Y	DE 3300597 A1 (LIEBERKNECHT A) 12/07/1984, Página 4, línea 30 - página 5, línea 15; figuras 4 - 5.	1, 2, 4 3, 5-8
Y	ES 2488366 A1 (PIKOLIN S L) 26/08/2014, página 5, línea 15 - página 7, línea 2; figura 1,	5-8
Y	DE 20201258U U1 (SICHELSCHMIDT STANZWERK) 04/04/2002, Páginas 10 - 14; figuras 1 - 3.	3

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
22.02.2017

Examinador
A. Fernández Pérez

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.02.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 3, 5-8	SI
	Reivindicaciones 1, 2, 4	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-8	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	DE 3300597 A1 (LIEBERKNECHT A)	12.07.1984
D02	ES 2488366 A1 (PIKOLIN S L)	26.08.2014
D03	DE 20201258U U1 (SICHELSCHMIDT STANZWERK)	04.04.2002

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La invención se refiere a un canapé abatible en el que la articulación de unión entre base y tapa se une a la caja mediante una guía para poder realizar un movimiento adicional de deslizamiento de la tapa en el plano horizontal.

D01 es el documento del estado de la técnica más próximo al objeto de la invención, y da a conocer una base de descanso constituida por una caja sobre la que se dispone un bastidor de soporte conectado a la caja mediante una articulación del tipo habitualmente usado en los canapés con tapa abatible. Adicionalmente la articulación puede deslizarse en un carril situado en el lateral de la caja, de modo que el bastidor de soporte puede deslizarse en el plano horizontal.

El documento **D02** da a conocer un mecanismo de cuadrilátero articulado que comprende dos brazos articulados en ambos extremos, que a su vez están unidos, respectivamente, a la tapa y a la base del canapé, siendo uno de los brazos de longitud variable y el otro de longitud fija. Además, el mecanismo de elevación incluye un pistón de gas.

El documento **D03** da a conocer una base para un colchón que incorpora un mecanismo de articulación abatible para hacer practicable el hueco de la caja del colchón, y un mecanismo, conjugado con el anterior, que permite deslizar la tapa del canapé en un plano horizontal. Dicho mecanismo dispone de unos medios de bloqueo de los medios de deslizamiento, respectivamente un patín situado en la base de apoyo del colchón y un carril situado en la articulación, que inmovilizan la tapa en la posición cerrada.

El objeto recogido en las **reivindicaciones 1, 2 y 4** ha sido divulgado idénticamente en **D01**. Por lo tanto esas reivindicaciones *no son nuevas* a la vista del estado de la técnica conocido (art. 6 LP 11/86).

Se considera que el problema técnico planteado en la **reivindicación 5**, a saber, proporcionar unos medios de movimiento oscilante de la articulación para abatir la tapa, llevarían al experto en la materia a combinar las enseñanzas de **D02** con **D01** para obtener las características de la **reivindicación 5** con una expectativa razonable de éxito. Por ello, esta reivindicación *carece de actividad inventiva* (art. 8 LP 11/86).

Se considera que la característica de la **reivindicación 3**, relativa a la existencia de unos medios de bloqueo de la tapa en la posición cerrada, es una opción normal de diseño, descrita en **D03** para resolver un problema similar. Por ello, se considera que esta reivindicación *carece igualmente de actividad inventiva*.

Finalmente, las **reivindicaciones 6 a 8** se encuentran anticipadas igualmente por la combinación de las características técnicas recogidas en **D01 y D02**, o bien son meras variantes constructivas obvias para el experto en la materia. Por tanto, estas reivindicaciones *carecen igualmente de actividad inventiva*.